



ACUERDO: SMDIFEZM/JG/ACUERDO-01/2026, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

OBSERVACIONES GENERALES.-



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: DIF.- SISTEMA DIF MUNICIPAL.- EMILIANO ZAPATA 2025-2027.

C. María Isabel Díaz Martínez, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos, sus habitantes sabed: Que la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos, en el uso de las facultades que le otorgan los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 110, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 70, 71, 72, 73, 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 2, 11 fracciones I y V, 12, 14, 25 y demás relativos y aplicables del Decreto número mil doscientos once, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos, como organismo público descentralizado de la administración pública del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, y 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12 fracción VI, 13, 35 fracción IX del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en fecha 21 de enero del año dos mil veintiséis.

ANTECEDENTES

Mediante el decreto número mil doscientos once, se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos, como organismo público descentralizado de la administración pública del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, conforme al artículo 2, se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de la administración pública paramunicipal del municipio de Emiliano Zapata, Morelos. --

--

En el artículo 14 del referido decreto se establecen las facultades de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos, dentro de la cuales se encuentra la facultad de dictar las normas generales y establecer los criterios y políticas que deberán orientar la actividad del organismo a fin de cumplir con sus objetivos:

En fecha tres de enero del año dos mil veinticinco se celebró la primera sesión de instalación de la Junta de Gobierno, en la cual se llevó a cabo el nombramiento de la Presidenta, Directora General, Tesorero y Comisario del Sistema Municipal para

el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos:

CONSIDERANDO

Con fecha nueve de marzo del año dos mil veintiséis, en sesión ordinaria se inscribió en el tercer punto del orden del día correspondiente a la discusión y en su caso aprobación del “propuesta, discusión, y, en su caso, aprobación de las cuotas de recuperación de los servicios que brinda el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos para el año 2026”.

El artículo 4 del decreto número mil doscientos once.- por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos, como organismo público descentralizado de la administración pública del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, establece que “... el DIF, procurará proporcionar, en forma prioritaria, los servicios básicos en materia de asistencia social de acuerdo a los recursos disponibles, con el objeto de prevenir y ayudar a las personas, familias o grupos en situación vulnerable, en tanto superen su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica, social o cultural y puedan procurarse bienestar por sí mismos de tal forma que estén en condiciones de integrarse a la sociedad...”, y el artículo 8 del mismo decreto establece que para el desarrollo de sus actividades, el sistema del desarrollo integral de la familia de Emiliano Zapata, Morelos, integrara su patrimonio con “... VII. en general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título o servicio que esté preste...”

Por lo que a fin de que este sistema pueda complementar las erogaciones que se realizan en los servicios que se brindan a la población y con las facultades de esta Junta de Gobierno, destacando que el tabulador de cuotas de recuperación está diseñado exclusivamente para asegurar la suficiencia presupuestal y la continuidad operativa de los servicios de asistencia social del Sistema Municipal DIF, encontrándose plenamente justificados los montos en criterios de equidad y proporcionalidad, toda vez que se sustentan en la facultad legal del organismo para aplicar estudios socioeconómicos que determinan exenciones totales o parciales basándose en el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, al mantener tarifas significativamente menores a las del sector privado, generando ahorros de entre el 75% y el 95% y al estar destinadas a la adquisición de insumos médicos y mantenimiento de las instalaciones, estas cuotas no constituyen un gravamen

impositivo, sino un mecanismo de recuperación indispensable para salvaguardar el derecho a la salud y garantizar la sostenibilidad de los servicios para más de 15,000 personas en situación de desprotección en el municipio, motivo por el cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

SMDIFEZM/JG/ACUERDO-01/2026.

Por el que se establecen las cuotas de recuperación de los diversos servicios que brinda el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de la administración 2025-2027.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se aprueban las cuotas de recuperación de los servicios que brinda el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de la administración 2025-2027:

PROGRAMA, TRAMITE O SERVICIO	CUOTA DE RECUPERACIÓN 2026
Unida Básica de Rehabilitación	
Consulta	\$30.00
Limpieza	\$150.00
Aplicación de flúor	\$50.00
Aplicación de flúor (niños)	\$0.00
Resinas (por diente)	\$200.00 A \$300.00
Curaciones	\$100.00
Cementaciones (3 unidades)	\$130.00
Cirugía de terceros molares	\$900.00
Extracciones simples	\$210.00
Endodoncia unirradicular	\$1,000.00
Endodoncia multirradicular	\$1,000.00
Tratamientos de urgencia	\$200.00
Terapia física	\$50.00
Entrevista de terapia de lenguaje	\$75.00
Terapia de lenguaje	\$50.00
Consulta medico fisiatra	\$120.00
Consulta médica de nutrición	\$50.00
Aplicación de infiltración	\$200.00
Constancia de hechos	\$70.00

Consulta psicológica	\$60.00
Terapia psicológica	\$100.00
Convenios	\$100.00
Constancias de psicología	\$50.00
Visitas de trabajo social	\$50.00
Cuota de recuperación alimentos público en general	\$40.00
Cuota de recuperación alimentos adultos mayores	\$40.00
Traslado a hospitales de especialidades CDMX (acompañante)	\$100.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese en la gaceta municipal y désele la difusión correspondiente.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango jerárquico normativo que se opongan al presente reglamento.

CUARTO. Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Junta de Gobierno con apego a la normatividad vigente, y atendiendo a las características propias de la descentralización.

Dado en el municipio de Emiliano Zapata, Morelos; en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos, a los nueve días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

**COMPROMISOS QUE SE VEN, RESULTADOS QUE SE SIENTEN
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA,
MORELOS.**

**C. YARELI CARDENAS MALDONADO
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EMILIANO ZAPATA,
MORELOS Y
PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EMILIANO**

ZAPATA, MORELOS
LIC. J. SANTOS TAVAREZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS
DR. MARCO ANTONIO SEGURA SILVA
DIRECTOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS
LIC. ANTONIO DÍAZ ALARCON
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, MORELOS
C.P. JOSÉ REYNOLD QUIÑONES SALINAS
TESORERO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS
PROF. AMADOR ESQUIVEL CABELLO
CONTRALOR MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS
C. MARÍA ISABEL DÍAZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EMILIANO
ZAPATA, MORELOS Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICAS.